



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00200
Demandante	BANCAMIA S.A
Demandado	JOSE DARIO MORALES GIRALDO ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 18 de Agosto de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone a requerir a la entidad SURA EPS S.A con el fin de dar respuesta al oficio No. 302 enviado el día 11 de febrero de 2020; mediante el cual se solicita brindar información acerca del empleador, dirección del domicilio y salario del señor JOSE DARIO MORALES GIRALDO con CC. 71.370.072 y el señor ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA con CC. 71.227.012.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
SURA EPS S.A

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 050884003002 2020 00200 instaurado por la BANCAMIA S.A, contra JOSE DARIO MORALES GIRALDO y ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA; por auto de la fecha se ordenó requerir a esta entidad , con el fin de dar respuesta al oficio No. 302 enviado el día 11 de febrero de 2020; mediante el cual se solicita brindar información acerca del empleador, dirección del domicilio y salario del señor JOSE DARIO MORALES GIRALDO con CC. 71.370.072 y el señor ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA con CC. 71.227.012.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co